



152 CESION DE DERECHOS Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL

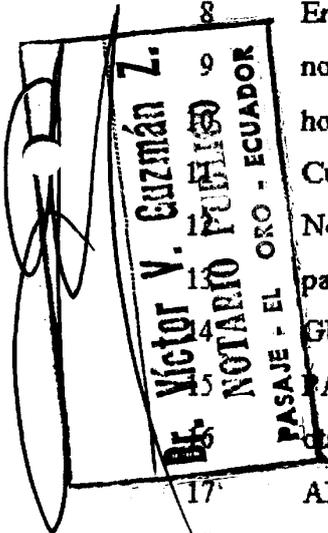
3 QUE HACE EL SEÑOR ING. AGR. FERNANDO  
4 JAVIER GUAMAN ANDRADE Y SU CÓNYUGE Y  
5 LA SEÑORA ALICIA JUDITH ANDRADE  
6 ANDRADE. \_\_\_\_\_

7 Cuantía :- Indeterminada

8 En la ciudad de Pasaje , cabecera de cantón del mismo  
9 nombre , Provincia de El Oro , República del Ecuador ,  
10 hoy día Miércoles Cuatro de Febrero del Dos Mil  
11 Cuatro , ante mí Doctor Victor Guzmán Zambrano,  
12 Notario Público Primero del cantón , comparecen , por una  
13 parte los señores ING. AGR. FERNANDO JAVIER  
14 GUAMAN ANDRADE y JENNY ELIZABETH  
15 PALACIOS MARQUEZ , casados , ejecutivos ; y , por  
16 otra parte la señora ALICIA JUDITH ANDRADE

17 ANDRADE , viuda , agricultora propietaria ; siendo los  
18 comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, idóneos,  
19 provistos de sus cédulas , domiciliados en esta ciudad ,  
20 legalmente capaces para contratar y obligarse , a quienes  
21 de conocerles doy fé; y para que autorice me presentan la  
22 Minuta que dice :-----

23 SEÑOR NOTARIO :- En el Registro de Escrituras  
24 Públicas a su cargo , sírvase insertar una más en la que  
25 conste una que contenga los siguientes Actos Societarios  
26 CESION DE PARTICIPACIONES , AMPLIACIÓN DEL  
27 OBJETO SOCIAL ; y , REFORMA DEL ESTATUTO  
28 SOCIAL , actos realizados por la compañía



1 ATOMIZACION AGRÍCOLA ORENSE AGRORENSE  
2 CIA. LTDA. , la misma que se otorga al tenor de las  
3 siguientes cláusulas :-----  
4 PRIMERA :- Otorgantes :- Comparecen a la celebración  
5 de la presente Escritura Pública de Cesión de  
6 participaciones , Ampliación del Objeto Social ; y ,  
7 Reforma del Estatuto Social , el Ing. Agr. FERNANDO  
8 JAVIER GUAMAN ANDRADE , de estado civil casado ,  
9 domiciliado en la ciudad de Pasaje , provincia de El Oro ,  
10 de profesión Ingeniero Agrónomo , comparecencia que la  
11 realiza como Gerente General y Representante Legal ; y ,  
12 como socio CEDENTE de la antes referida empresa ,  
13 debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios  
14 celebrada el dos de Febrero del 2004 , cuya copia del acta  
15 se adjunta como documento habilitante a la presente  
16 escritura , así mismo comparece la señora JENNY  
17 ELIZABETH PALACIOS MARQUEZ , cónyuge del  
18 socio cedente , quien comparece con el propósito de  
19 autorizar como en efecto autoriza a su cónyuge para que  
20 CEDA y TRANSFIERA veinte participaciones sociales  
21 iguales , acumulativas e indivisibles de un dólar cada una ,  
22 las misma que posee dentro del capital social de la  
23 compañía , a favor de la señora ALICIA JUDITH  
24 ANDRADE ANDRADE , quien comparece a la  
25 celebración de la presente escritura pública en calidad de  
26 CESIONARIA , copia del respectivo nombramiento se  
27 adjunta como habilitante . Los comparecientes son de  
28 nacionalidad ecuatoriana , dedicados a la actividad

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ATOMIZACIÓN AGRÍCOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PASAJE EL DÍA LUNES DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

En la ciudad de Pasaje, a los Dos días del mes de Febrero del año Dos Mil Cuatro, en las oficinas de la compañía Atomización Agrícola Orense Agrorense Cia. Ltda., ubicadas en la calle San Martín y Avda. Quito, siendo las diez horas, se reúnen los siguientes señores:

- 1.-**FERNANDO JAVIER GUAMAN ANDRADE**, por sus propios derechos, poseedor de Trescientas Noventa y Ocho participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que representa el 99.5%, dentro del capital social de la compañía;
- 2.-**JESSICA KARINA GUAMAN ANDRADE**, por sus propios derechos, poseedora de Una participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar, que representa el 0,25% dentro del capital social de la compañía; y,
- 3.-**ALICIA TAMARA GUAMAN ANDRADE**, por sus propios derechos, poseedora de Una participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar, que representa el 0,25% dentro del capital social de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO FERNANDO JAVIER GUAMAN ANDRADE, A FAVOR DE LA SEÑORA ALICIA JUDITH ANDRADE ANDRADE;**
- 2.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA;**
- 3.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO REFERENTE AL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y,**
- 4.- **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DESICIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA.**

Preside la sesión la socia Jessica Karina Guaman Andrade, en calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de dicha junta actúa el Ing. Agr. Fernando Javier Guaman Andrade, en calidad de Gerente General de la misma. Acto seguido la Presidencia dispone que secretaría elabore la lista de los socios asistentes en la presente junta, con lo que se constata una vez mas el quórum necesario para este tipo de juntas, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la sesión, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de compañías. De inmediato la socia Presidente dispone que por secretaria sé de lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que realiza el socio Fernando Javier Guaman Andrade, a favor de la señora Alicia Judith Andrade Andrade, al respecto toma la palabra el socio

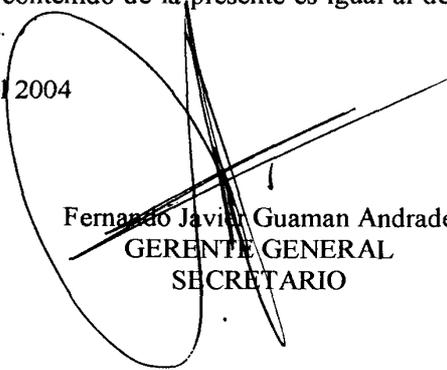
**Victor V. Guzmán Z.**  
SECRETARIO

Fernando Guaman Andrade, para manifestar a la sala que es su deseo transferir Veinte Participaciones de sus Trescientas Noventa y Ocho que posee dentro del capital de la compañía **ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA.**, a favor de la señora Alicia Judith Andrade Andrade, por lo que pide a los socios de la compañía que se autorice dicha Cesión, luego de las deliberaciones del caso, los socios resuelven por unanimidad autorizar dicha cesión de participaciones. La autorización antes referida es aceptada por el cedente y por la cesionaria, con lo que se puede realizar las diligencias necesarias para la debida legalización del presente acto, resuelto el primer punto de la agenda, los socios pasan a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día, el mismo que se refiere a conocer y resolver sobre la Ampliación del Objeto Social de la compañía, al respecto toma la palabra el socio Fernando Guaman Andrade, para manifestar a la sala que se ha presentado una oportunidad favorable para la compañía de exportar banano de la marca Favorita a diferentes mercados del mundo, de tal manera que no se podría dejara pasar esta oportunidad ya que esto irá en beneficio no solo de los socios sino de los pequeños y medianos productores de nuestro cantón y porque no decirlo de nuestra Provincia, por esta razón y en vista de que en el objeto social de la compañía no consta como actividad de la compañía la compra venta, exportación, importación y comercialización de toda clase de productos agrícolas, especialmente de banano de cualquier variedad, cree del caso que esta actividad debería incluírsela en la primera parte del objeto social de la compañía como otra de las actividades a más de las que ya constan en la Escritura de Pública de Constitución, por lo que pone a consideración de todos los socios para ver la posibilidad de ampliar el objeto social, planteamiento que lo realiza por que de acuerdo a las conversaciones mantenidas con los representantes de la marca antes referida son favorables para la estabilidad del sector bananero, por lo que sugiere lo antes manifestado, luego de las deliberaciones del caso, los socios resuelven por unanimidad aprobar la moción planteada, resuelto el segundo punto de la agenda, los socios pasan a tratar el **TERCER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social, al respecto toma la palabra el socio Fernando Guaman Andrade, quien manifiesta a la sala que de acuerdo a lo resuelto en el segundo punto del orden del día, se debe reformar el estatuto social de la compañía en lo que respecta al artículo Segundo referente al Objeto Social, por lo que propone incluir en la primera parte del artículo en referencia el siguiente texto **ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a realizar las siguientes actividades **●- A LA COMPRA VENTA, EXPORTACION, IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS AGRICOLAS, ESPECIALMENTE DE BANANO DE CUALQUIER VARIEDAD.** hasta aquí la moción del socio proponente, luego de las deliberaciones del caso los socios aprueban por unanimidad dicha reforma, tratado y resuelto el tercer punto del orden del día, los socios pasan a tratar el **CUARTO** y último punto de la agenda, el mismo que se refiere a Autorizar al representante Legal de la Compañía para que legalice todas las decisiones que adopte la presente Junta, al respecto y luego de las deliberaciones los socios resuelven por unanimidad autorizar al Representante Legal para que proceda a legalizar todas las decisiones tomadas en esta Junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los socios presentes, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada

la presente junta a las doce del día. f.-) **Fernando Javier Guaman Andrade;** f.-) **Jessica Karina Guaman Andrade;** y, f.-) **Alicia Tamara Guaman Andrade.**

**CERTIFICO:** Que el contenido de la presente es igual al de su original que reposa en el archivo de la compañía.

Pasaje, 2 de Febrero del 2004



Fernando Javier Guaman Andrade  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO

Pasaje, 26 de Noviembre del 2002

Ing. Agrónomo  
Fernando Javier Guamán Andrade  
Ciudad -

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta Universal de Socios en sesión celebrada el día de hoy veintiséis de Noviembre del año Dos Mil Dos, tuvo el acierto de designarlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía ATOMIZACIÓN AGRICOLA ORENSE ORENSE CIA. LTDA., por el periodo de DOS AÑOS, contados desde la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con todas atribuciones y deberes que establecen los artículos vigésimo cuarto y vigésimo quinto del estatuto social de la compañía. Cabe indicarle que a usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la empresa.

Escritura Pública de Constitución de la compañía, fue otorgada ante el Notario Primero del Cantón Pasaje, Doctor Víctor Guzmán Z. el 10 de Julio del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pasaje con el # 43 y anotada en el repertorio bajo el # 2.208, de fecha 1 de Agosto del 2000.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Aterramente,

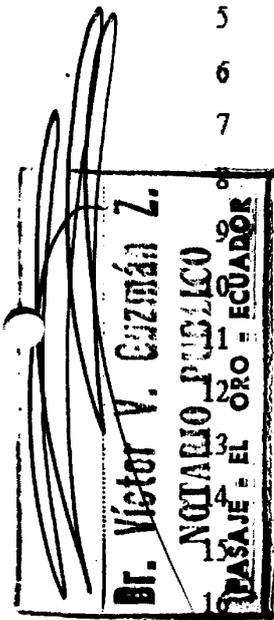
Jessica Karina Guaman Andrade  
PRESIDENTE

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA.  
Pasaje, 26 de Noviembre del 2002

Fernando Javier Guaman Andrade  
C.I. # 170950456-5

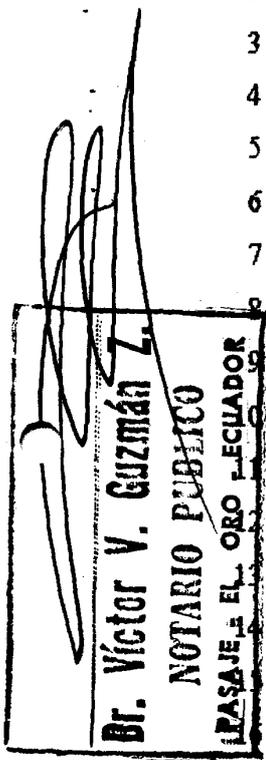
Dirección: San Martín y Avda. Quito, esquina





1' empresarial , domiciliados en la ciudad de Pasaje -----  
2 -SEGUNDA :- Antecedentes .- 1) Mediante Escritura  
3 Pública celebrada ante el Notario Primero del cantón  
4 Pasaje , Dr. Victor Guzmán Zambrano , el diez de julio del  
5 año dos mil , se constituyo la compañía ATOMIZACION  
6 AGRÍCOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA. , la  
7 misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías  
de Machala , mediante Resolución # 00.M.DIC-0170 , de  
fecha veintiuno de julio del dos mil , e inscrita en el  
registro de la Propiedad , en el Registro Mercantil del  
cantón Pasaje con el número 43 y anotada en el repertorio  
bajo el # 2.208, el Primero de Agosto del dos mil -----  
2) Mediante Junta Universal de socios , celebrada el  
dieciséis de abril del dos mil uno , acordó por unanimidad  
lo siguiente : Autorizar a las socias Jessica Karina Guaman  
Andrade y Lidice Anabela Carrión Troya , para que cedan  
y transfieran cada una de ellas UNA Participación Social  
de valor nominal de Un Dólar , las mismas que tienen  
dentro del Capital Social de la Compañía , a favor de la  
socio Lcda. JENNY ELIZABETH PALACIOS  
MARQUEZ . Acto que fue elevado a Escritura Pública  
ante el Notario Primero del cantón Pasaje , Dr. Victor V.  
Guzmán Zambrano , el treinta de abril del dos mil uno ,  
inscrita en el Registro de la Propiedad , en el libro especial  
del Registro Mercantil con el número 25 , y anotada en el  
repertorio bajo el número 997 , el nueve de mayo del dos  
mil uno ----- 3) Mediante Junta Universal de Socios ,  
celebrada el dos de diciembre del dos mil dos , acordó por

1 unanimidad lo siguiente :- Autorizar a la socia Lcda.  
2 JENNY ELIZABETH PALACIOS MARQUEZ , para que  
3 ceda y transfiera sus dos participaciones sociales de un  
4 valor nominal de un dólar cada una , las mismas que  
5 poseía dentro del capital social de la compañía , a favor de  
6 Jessica Karina Guaman Andrade una participación ; y ,  
7 Alicia Tamara Guaman Andrade , una participación . Acto  
8 que fue elevado a Escritura Pública ante el Notario  
9 Primero del cantón Pasaje Dr. Víctor Guzmán Zambrano ,  
10 el tres de Diciembre del dos mil dos , inscrita en el  
11 Registro de la Propiedad del cantón Pasaje , en el libro  
12 especial del Registro Mercantil con el número 80 , y  
13 anotada en el Repertorio bajo el número 2.799 , el  
14 diecisiete de Diciembre del dos mil dos ----- 4) Mediante  
15 Junta Universal de Socios , celebrada el dos de febrero del  
16 dos mil cuatro , acordó por unanimidad lo siguiente : -----  
17 Autorizar al socio FERNANDO JAVIER GUAMAN  
18 ANDRADE , para que ceda y transfiera Veinte  
19 participaciones sociales , iguales , acumulativas e  
20 indivisibles de un dólar cada una , las mismas que posee  
21 dentro del capital social de la compañía , a favor de la  
22 señora Alicia Judith Andrade Andrade -----  
23 Ampliar el Objeto Social de la compañía , de conformidad  
24 a los constante en el Acta de Junta Universal de socios , de  
25 2 de febrero del dos mil cuatro , la misma que se adjunta  
26 como habilitante a la presente escritura pública ; y ,  
27 Reformar el artículo Segundo del Estatuto Social ,  
28 referente al Objeto Social , en el que se agregara en su



1 primera parte otra de las actividades que la compañía  
2 podrá realizar , la misma que será la siguiente y en el  
3 futuro empezara diciendo **ARTICULO SEGUNDO** .- La  
4 compañía se dedicara a realizar las siguientes actividades  
5 A .- A la compra venta , exportación , importación y  
6 comercialización de toda clase de productor agricolas ,  
7 especialmente banano de cualquier variedad -----  
8 **TERCERA :- Cesión de Participaciones** .- Con los  
9 antecedentes de la primera parte del numeral cuatro de la  
10 cláusula segunda , mediante esta Escritura Pública , se  
11 procede a efectuar la siguiente Cesión de Participaciones  
12 Sociales , el Ing. Agr. FERNANDO JAVIER GUAMAN  
13 ANDRADE , y su cónyuge Lcda. JENNY ELIZABETH  
14 PALACIOS MARQUEZ , ceden y transfieren a favor de la  
15 señora ALICIA JUDITH ANDRADE ANDRADE ,  
16 VEINTE Participaciones sociales , iguales , acumulativas e  
17 indivisibles de un dólar cada una , por las que la  
18 Cesionaria paga de contado y en efectivo la cantidad de  
19 veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica . por  
20 consiguiente el cedente declara haber recibido de manos  
21 de la cesionaria dicho valor en dinero en efectivo y en  
22 moneda de curso legal , por concepto de las  
23 participaciones cedidas , las mismas que se detallan en esta  
24 cláusula , así mismo declara el cedente que en lo posterior  
25 no tienen nada que reclamar al respecto -----  
26 **CUARTA :- Aceptación** .- Las partes Intervinientes ,  
27 declaran que aceptan , aprueban y ratifican este documento  
28 en todo su contenido en lo que respecta a la Cesión de

1 Participaciones efectuada , el cedente autoriza para que la  
2 compañía proceda a entregar los correspondiente  
3 certificados de las aportaciones cedidas , así mismo la  
4 cesionaria queda facultada para que realice todas gestiones  
5 ante el Notario y el Registro correspondiente , con la  
6 finalidad de que se tomè nota de este particular caso , y  
7 sienta las respectivas razones de Ley -----

8 **QUINTA :- Declaraciones .-** El ING. AGR.  
9 FERNANDO JAVIER GUAMAN ANDRADE , en  
10 calidad de Gerente General y Representantes Legales de la  
11 compañía ATOMIZACION AGRÍCOLA ORENSE  
12 AGRORENSE CIA. LTDA. . Declara lo siguiente :-----

13 1) Los socios que comparecen a la celebración de la  
14 presente Escritura Pública son de nacionalidad  
15 Ecuatoriana.-- 2) Que la Junta Universal de Socios ,  
16 celebrada el dos de febrero del año dos mil cuatro ,  
17 resolvió por unanimidad a más de autorizar la cesión de  
18 participaciones detallada anteriormente , a ampliar el  
19 Objeto Social de la compañía ATOMIZACION  
20 AGRÍCOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA. .  
21 Incorporando en su primera parte una actividad más de las  
22 ya existentes en la Escritura de constitución de la referida  
23 empresa , la misma que será la siguiente : la compra venta,  
24 exportación , importación y comercialización de toda clase  
25 de productos agrícolas , especialmente banano de  
26 cualquier variedad .--- 3) Que como consecuencia de lo  
27 anterior se reforma el Artículo Segundo del Estatuto  
28 Social, referente al Objeto Social de la Compañía , el

1 mismo que en lo posterior dirá :--- ARTICULO  
2 SEGUNDO :- Del Objeto Social :- La Compañía se  
3 dedicara a realizar las siguientes actividades A.- A la

4  
Dr. Víctor V. Guzmán Z.  
NOTARIO PUBLICO  
EQUADOR  
PASA

Compra Venta , Exportación , Importación y  
Comercialización de toda clase de Productos Agrícolas ,  
especialmente de Banano de cualquier variedad ; y , 4) De  
igual forma el Representante Legal declara bajo juramento  
que su representada no tiene contrato alguno con el estado  
ecuatoriano ni con ninguna institución pública , por lo  
tanto no existe obligación pendiente con el Gobierno  
Nacional referente a contratación pública .....

Agregue usted señor Notario las cláusulas de Ley.....

13 F) Dr. Ricardo Guaman :- ABOGADO :- Matrícula  
14 número 419 :- EL ORO .....

15 Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública  
16 con todo el valor legal :- Se consignan los impuestos y  
17 se presentan los certificados y comprobantes respectivos .-

18 Leída esta escritura por mí el Notario de principio a fin y  
19 en alta voz, a las señoras comparecientes, éstas aprueban  
20 lo expuesto y ratificándose en su contenido, firman  
21 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.....

24 ING. FERNANDO JAVIER GUAMAN ANDRADE.

25 C.C. # 170950456-5

26  
27 

28 JENNY ELIZABETH PALACIOS MARQUEZ.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

C.C. # 070229444-8

*Alicia Judith Andrade Andrade*

ALICIA JUDITH ANDRADE ANDRADE

C.C. # 070032725-7

*[Handwritten signature]*

NOTARIO PUBLICO ..

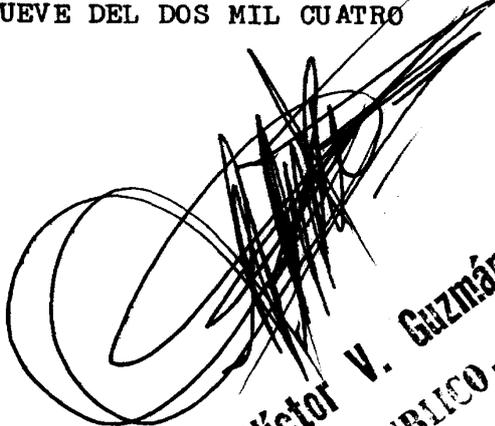


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO , --  
CONFIERO ESTA cuarta copia en siete  
fojas xerox , QUE LAS SELLO Y RUBRICO , --  
FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN LOS NOMBRES LE-  
GAR Y FECHA DE SU CELEBRACION .-

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Víctor V. Guzmán Z.**  
**NOTARIO PUBLICO - PASAJE**  
**EL ORO - ECUADOR**



ZON :- Siento como tal que la escritura que antecede -  
de ha sido aprobada mediante Resolución No. 04-  
M.DIC.0040 de fecha tres de marzo del dos mil cuatro  
y dictada por el señor Intendente de Compañías de --  
Machala .--- PASAJE , MARZO NUEVE DEL DOS MIL CUATRO

  
Dr. Víctor V. Guzmán Z.  
NOTARIO PUBLICO - PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

**CERTIFICO:** Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 04.M.DIC. 0040,  
dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 3 de Marzo del año 2004,  
queda inscrita esta Escritura en el **REGISTRO MERCANTIL** con el # 12 y anotada en el  
Repertorio bajo el # 561; con fecha de hoy.- Pasaje, a 12 de Marzo del año 2004. -x-x-x-x-

  
ABG. JUAN MANUEL TUBAJ  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON PASAJE

